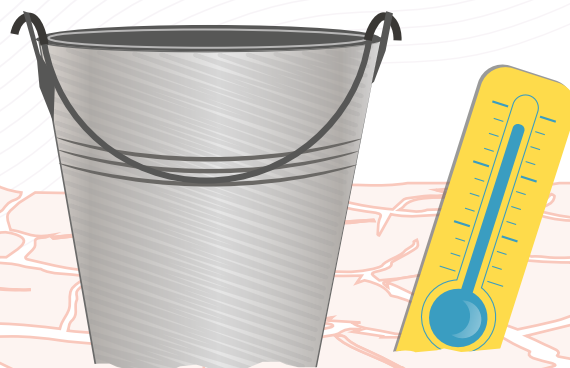


Herramienta de planificación con enfoque de género en políticas públicas de agua y cambio climático



Elaboración:

Nathalie Trejo Aroca

Coordinación:

Fabiola Tábor, GWP Centroamérica

Agradecemos a las y los participantes del taller “Enfoque de género en la planificación de la política pública del recurso hídrico y del cambio climático”, que se llevó a cabo de forma virtual del 16 al 18 de noviembre de 2021, por sus aportes a este documento.

GWP Centroamérica, abril 2022

www.gwpcentroamerica.org

Este documento es una publicación de GWP Centroamérica. Partes del texto pueden ser reproducidas con el permiso y las atribuciones propias de GWP Centroamérica.

Herramienta de planificación con enfoque de género en políticas públicas de agua y cambio climático

Tabla de contenido

Introducción-----	7
Objetivos-----	8
Objetivos específicos-----	8
La herramienta de planificación -----	8
Paso 1. Conocer los términos y conceptos relacionados con la mujer y el enfoque de género -----	10
Paso 2. Conocer el marco normativo -----	12
Paso 3. Realizar un análisis de género -----	15
Paso 4. Escoger el nivel de programación con enfoque de género -----	18
Paso 5. Definir objetivos y resultados de género-----	21
Paso 6. Identificar presupuesto con enfoque de género-----	22
Paso 7. Definir los principales lineamientos para evaluaciones-----	23
Bibliografía -----	26



Introducción

Global Water Partnership (GWP) ha realizado importantes esfuerzos por promover la inclusión del enfoque de género en la política pública y gobernanza del agua. Por ejemplo, a nivel global, GWP implementa cuatro líneas de acción expuestas en el documento “La igualdad de género y la inclusión en la gestión de los recursos hídricos”. Las líneas de acción son: promover el liderazgo y compromiso institucional de GWP y miembros, análisis de género en la programación, participación de las mujeres en espacios de toma de decisión y, capacidades técnicas para promover el acceso y control de recursos por parte de las mujeres.

Adicionalmente, la Estrategia de GWP 2020 y 2025 establece que la Igualdad de género es un eje transversal en las áreas estratégicas: “Soluciones hídricas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, en “resiliencia climática a través del agua” y en “cooperación hídrica transfronteriza”. El enfoque de género ayuda a acelerar estos resultados para conseguir un mundo con seguridad hídrica.

En la región de Latinoamérica, GWP también viene trabajando en algunas acciones para fortalecer la igualdad entre hombres y mujeres en el sector. Por ejemplo, en 2020, realizó el Documento de Diagnóstico: “Género en el marco político y de planificación sobre cambio climático y agua en Centro y Sudamérica” el cual genera una clasificación de 8 países de América Latina según el nivel inclusión del tema, usando como base una escala que va desde el nivel sensible al transformativo de género.

De la misma manera, en 2021, ha desarrollado sondeos regionales para identificar capacidades en género en el sector público y en miembros de GWP. La última encuesta fue realizada en septiembre de 2020 en Centroamérica y uno de sus resultados arroja que los países y miembros desean obtener mayores capacidades en planificación de política pública desde un enfoque de género. Es así como GWP realizó el primer taller denominado: “Planificación de la política pública de cambio climático y agua incorporando un enfoque de género”. El taller estuvo dirigido a servidoras y servidores públicos y miembros de GWP. Tuvo lugar los días 16, 17 y 18 de noviembre vía zoom, con los países centroamericanos.

El objetivo del taller fue estandarizar conocimientos del enfoque de género y construir una herramienta que incorpore los principales elementos de enfoque de género para incorporarlos en la política pública respectiva. En las siguientes hojas, se presenta el consolidado de la herramienta la cual tiene 7 pasos estandarizados:

1. Conocer los conceptos esenciales en asuntos de la mujer
2. Conocer los lineamientos esenciales o el marco de acción proveniente del marco normativo internacional (no necesariamente programático, porque la primera condición es saber si existe un reconocimiento jurídico de los derechos)

3. Definir los elementos mínimos para realizar análisis de género
4. Escoger el nivel de programación con enfoque de género
5. Definir los objetivos y resultados de género
6. Identificar presupuestos
7. Definir los elementos esenciales para hacer evaluaciones externas

Objetivos

Presentar una herramienta con pasos esenciales o básicos estandarizados para los países latinoamericanos para incorporar el enfoque de género en políticas públicas de cambio climático y de gestión del recurso hídrico.

Objetivos específicos

- Conocer y usar los conceptos más relevantes aplicados al enfoque de género
- Saber reconocer y guiarse por los lineamientos emitidos por la normativa o cuerpos jurídicos internacionales
- Identificar los niveles de incorporación de género desde una perspectiva basada en satisfacción de necesidades de las mujeres, la modificación del comportamiento que produce desigualdad (estereotipos), la inversión para la reducción de las desigualdades de poder a través del empoderamiento de las mujeres
- Contar con elementos esenciales para realizar diagnósticos o análisis de género
- Mejorar la calidad de los objetivos y resultados con enfoque de género, a favor de las mujeres
- Reconocer e identificar los principales mecanismos de presupuestación pública para la reducción de la desigualdad
- Contar con lineamientos mínimos para realizar o encarar evaluaciones sobre impacto de las políticas en la vida de las mujeres.

La herramienta de planificación

La herramienta de planificación con enfoque de género tiene los siguientes principios:

- Hacer el menor daño posible a las mujeres
- Asegurar una gestión por resultados, vinculando las obligaciones estatales a sus compromisos internacionales
- Asegurar la transparencia en la gestión del enfoque de género
- Asegurar la calidad de las intervenciones para contribuir con los ODS

La herramienta tiene 7 pasos o pilares mínimos para asegurar una intervención clara con procesos transparentes entre las instituciones involucradas (Medio Ambiente/Recursos Hídricos, Agua Potable y Saneamiento, sector social o Ministerios sociales, Mecanismo de la Mujer). A continuación, se presentan unas gráficas que resumen dichos pasos y principios.



Figura 1 Pasos esenciales de planificación con enfoque de género

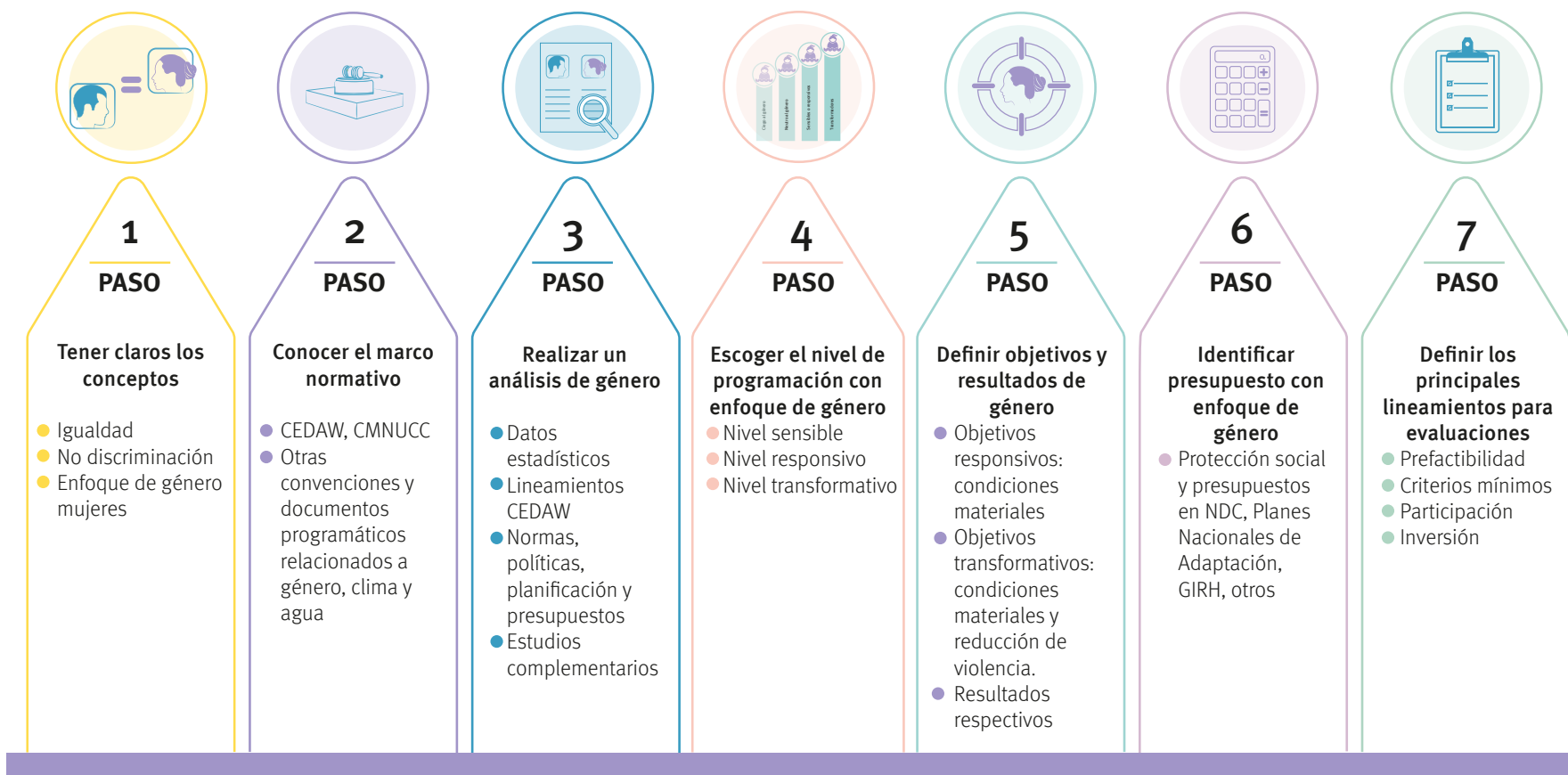
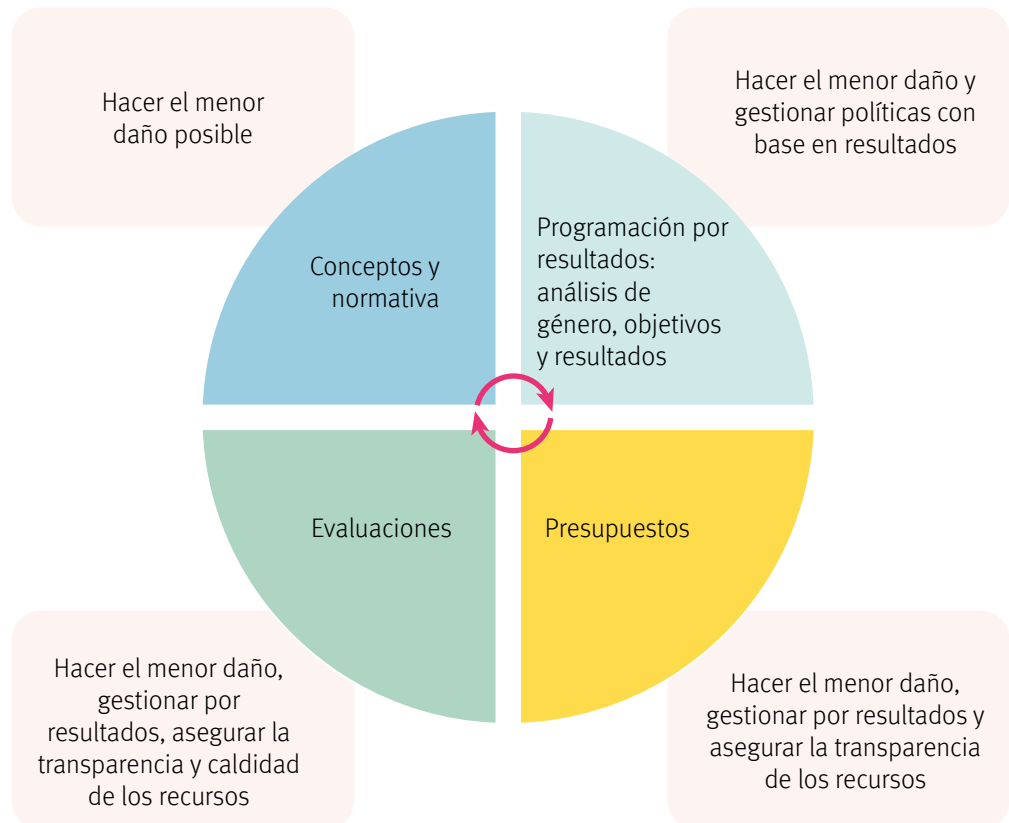


Figura 2

Herramienta compactada que combina los pasos y los principios de una gestión del enfoque de género



1

PASO

Conocer los términos y conceptos relacionados con la mujer y el enfoque de género

En primer lugar, tenga a la mano una lista de conceptos relevantes puesto que tener claro el concepto permite una intervención adecuada haciendo el menor daño posible. Hablar de enfoque de género es hablar y comprender la subordinación histórica de las mujeres; por lo tanto es necesario contar con los siguientes insumos mínimos:

- **CEDAW:** es la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que entró en vigor en 1981. Todos los países latinoamericanos han firmado y ratificado la Convención, por lo que es de obligatorio cumplimiento.
- **Discriminación:** Según la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer, la discriminación "(...) denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (CEDAW, 1981).
 - ◊ **Discriminación directa:** "... se entiende por discriminación directa contra la mujer la que supone un trato diferente fundado explícitamente en las diferencias de sexo (ONU, 2010: 4)

- ◆ **Discriminación indirecta:** es “...cuando una ley, una política, un programa o una práctica parece ser neutra por cuanto se refiere tanto a los hombres como a las mujeres, pero en la práctica tiene un efecto discriminatorio contra la mujer porque las desigualdades preexistentes no se han tenido en cuenta en la medida aparentemente neutra” (ONU, 2010: 4).
- **Equidad:** “es un principio ético asociado por los principios de justicia social...” (Gómez, Elsa en Facio y Morgan, 2009). No es una medida o una obligación jurídica y programática.
- **Enfoque de género:** según El Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la ONU es “...una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad” (UNSDG, 2018: 6).
- **Género:** son todas “las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, lo que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y a la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer. El lugar que la mujer y el hombre ocupan en la sociedad depende de factores políticos, económicos, culturales, sociales, religiosos, ideológicos y ambientales que la cultura, la sociedad y la comunidad pueden cambiar” (ONU, 2010: 2).
- **Obligaciones del estado:** Según la Recomendación General número 28 del Comité de la CEDAW relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer establece que, el estado tiene las siguientes obligaciones:
 - ◆ La obligación “...de no discriminar a la mujer por acción u omisión; además, están obligados a reaccionar activamente ante la discriminación contra la mujer, independientemente de que esas acciones u omisiones sean cometidas por el Estado o por actores privados” (ONU, 2010).
 - ◆ La obligación de respetar
 - ◆ La obligación de proteger
 - ◆ La obligación de hacer cumplir

Figura 3 Enfoque de género y sus divisiones

Obligación de la parte

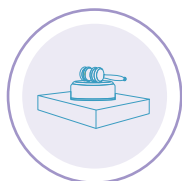
Respetar: abstenerse de elaborar leyes, políticas, procedimientos que priven el ejercicio DD HH en todos los ámbitos de desarrollo

Proteger: contra discriminación de privados, o prácticas consuetudinarias que mantengan prejuicios en todos los ámbitos de desarrollo

Cumplir: de jure y facto con la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de desarrollo

- **Igualdad:** parte del reconocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres y se convierte en una obligación estatal para lograr que esas diferencias no impidan a las mujeres acceder a servicios y lograr su progreso. No se refiere a un trato idéntico. La igualdad implica prohibir la discriminación por sexo, a la vez que implica obligaciones estatales y de resultados de desarrollo para hombres y mujeres (Facio, s/f: 68, 72).
- **Interseccionalidad:** concepto necesario para entender las distintas formas de desigualdad a la que se enfrentan las mujeres en comparación con los hombres. La recomendación general número 28 del Comité de la CEDAW relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer establece:

“La discriminación de la mujer por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otros factores que afectan a la mujer, como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la casta, la orientación sexual y la identidad de género. La discriminación por motivos de sexo o género puede afectar a las mujeres de algunos grupos en diferente medida o forma que a los hombres. Los Estados partes deben reconocer y prohibir en sus instrumentos jurídicos estas formas entrecruzadas de discriminación y su impacto negativo combinado en las mujeres afectadas. También deben aprobar y poner en práctica políticas y programas para eliminar estas situaciones y, en particular, cuando corresponda, adoptar medidas especiales de carácter temporal” (ONU, 2010: 5).



2

PASO

Conocer el marco normativo:
CEDAW, CMNUCC.
Otras convenciones y documentos programáticos

Cuando se planifica una política pública, programa, plan, proyecto o reportes institucionales es necesario referirse siempre a la normativa o cuerpos jurídicos internacionales ya que son vinculantes para los estados que los firman y ratifican. La normativa define la hoja de ruta o las obligaciones que un estado parte debe cumplir con la finalidad que es de garantizar la igualdad y no discriminación contra las mujeres. El principal cuerpo normativo es la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer o CEDAW. Se recomienda que use la CEDAW para establecer conexiones con otros cuerpos normativos relacionados con el cambio climático y el agua. El Comité de la CEDAW emite Recomendaciones generales y Observaciones finales para que los países sepan aplicar la Convención de mejor manera. A continuación, se presentan la CEDAW y otros títulos de documentos técnicos adoptados por los países a favor del progreso y derechos de las mujeres.

Tabla 1. Convenciones y otros instrumentos internacionales a favor de las mujeres

Convenciones (normativa)	Plataformas y conferencias	Agendas (programas de desarrollo)
<ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las mujeres (CEDAW) de 1981 • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) 	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma de Acción de Beijing de 1995 • Conferencias Mundiales sobre la mujer 	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2015. • ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

¿Cuál es la relación entre la Convención CEDAW y otras convenciones y/o instrumentos internacionales de cambio climático y recursos hídricos? Para establecer esta relación, se recomienda usar las siguientes variables e identificarlas en los instrumentos: el enfoque de género usado, las menciones sobre adaptación y cambio climático, las menciones sobre capacidades en género para combatir el cambio climático, y las acciones de gobernabilidad del recurso hídrico y género. La justificación de hacer este ejercicio radica en la necesidad de volver a la CEDAW un instrumento útil que se convierta parte del ADN de las instituciones, así como lo es la Convención Marco de Cambio Climático y sus documentos o informes derivados. Es decir, la CEDAW emite todos los lineamientos y estándares para trabajar a favor de los derechos de las mujeres.

Tabla 2. Matriz de la hoja de ruta fijada por la Convención CEDAW*

Elementos o variables de análisis	CEDAW	CMNUCC
Enfoque de género usado	Proteger, respetar hacer cumplir	COP 18: Decisión 23/CP.18 adoptada por las Partes: participación de las mujeres y alineación con CEDAW. Paridad, participación, representación
¿Qué dicen sobre Adaptación, mujeres y agua?	Derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera	No hay menciones específicas. Acuerdo de Cancún (COP 16) de 2010: adaptación, participación e igualdad
¿Qué dicen sobre capacidades?	Adoptar medidas adecuadas, legislativas, mecanismo de la Mujer Datos Monitoreo y Evaluación Participación de las mujeres	COP 20: enfoque responsivo de género: participación
¿Qué mencionan sobre gestión integrada del recurso hídrico?	Observaciones finales del Comité: agua y saneamiento, agua potable, agua asequible. Efectos de sequías e inundaciones. Efectos en mujeres rurales e indígenas. Participación, fortalecimiento de capacidades. Participación en política pública	No menciona

* Se pueden considerar otros tratados internacionales que el país considere necesario instrumentos de planificación y documentos técnicos, como por ejemplo: ODS, NDC, y otros.



RECURSOS EN LÍNEA

Recomendaciones Generales del Comité de la CEDAW: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en

Observaciones finales del Comité de la CEDAW a los países: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en



3

PASO

Realizar un análisis de género

Es un diagnóstico o un análisis situacional comparativo entre las condiciones de vida de hombres y mujeres. Incluye datos estadísticos y se complementan con estudios cualitativos. La finalidad es identificar brechas para mejorar la respuesta de la política pública, programas y proyectos y reducir la desigualdad. Los análisis de género los pueden hacer el Mecanismo de la Mujer de los países, las direcciones o puntos focales de la mujer en los ministerios, secretarías e instancias nacionales, las asesoras en asuntos de la mujer. Es decir, es importante que los sectores de recursos hídricos y cambio climático realicen este esfuerzo en coordinación con las especialistas respectivas y/ o con las dependencias de los mecanismos de la mujer.

Los elementos básicos que debe tener un documento de diagnóstico se incluyen en la Tabla 3: Es necesario aclarar que estos elementos no tienen una jerarquía, pueden ser trabajados a modo de ciclo. Inclusive, el país puede aumentar otros elementos.

Tabla 3. Elementos básicos que debe tener un documento de diagnóstico

Elementos	Preguntas esenciales
Datos estadísticos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sociales ▪ Económicos ▪ Ambientales ▪ Cobertura de agua por sexo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Hay datos y dónde se encuentran? ▪ ¿Qué dicen sobre la condición de vida de las mujeres en comparación con la de los hombres? Es útil contar con datos sobre: pobreza, educación, salud, violencia, otros.

Elementos	Preguntas esenciales
<p>Estudios y diagnósticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Complementarios a los datos estadísticos ▪ Complementarios a los indicadores nacionales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué estudios hay sobre las percepciones de la población sobre las mujeres? ▪ ¿Qué estudios hay sobre las conexiones entre el cambio climático y la falta de participación de las mujeres? ▪ ¿Qué estudios hay sobre la gestión del recurso hídrico, la participación de las mujeres? ▪ ¿Cómo la violencia contra las mujeres impacta en su participación? ▪ Identificar estudios sobre los patrones culturales, y sobre los impactos socio-económicos de las políticas en las vidas de las mujeres. ▪ En un ámbito más antropológico, las instituciones pueden encargar análisis de las relaciones sociales, dinámicas de poder, acceso a recursos, uso del tiempo, toma de decisiones u otros.
<p>CEDAW:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Recomendaciones generales ▪ Observaciones finales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué dice el Comité sobre las mujeres rurales, y sobre los derechos de las mujeres? ▪ ¿Qué dice el Comité de la CEDAW al país en su último examen? Se incluyen recomendaciones enfocadas en temas de agua y cambio climático?

Figura 4 Elementos de un análisis de género estándar en formato de ciclo



RECURSOS EN LÍNEA

GWP (2017). Documento de Acción: “la igualdad de género y la inclusión en la gestión de los recursos hídrico”. <https://www.gwp.org/globalassets/global/about-gwp/publications/gender/gender-action-piece-spanish.pdf>

Documento de Diagnóstico: “Género en el marco político y de planificación sobre cambio climático y agua en Centro y Sudamérica” <https://www.gwp.org/es/GWP-Sud-America/EN-ACCION/GWP-en-las-noticias/2021/genero-en-cambio-climatico-y-agua/>





4

PASO

Escoger el nivel de programación con enfoque de género

Los tipos de programación en género fueron creados por el Centro Internacional para la investigación sobre las mujeres o ICRW (por sus siglas en inglés) que pensó en una “escalera” de intervenciones, cuyo primer nivel se refiere a políticas que discriminan a la mujer sea directa o indirectamente. Mientras que el último nivel de la escalera, indica que la política pública reduce las desigualdades que afecta a las mujeres diariamente, a la vez que mejora el ejercicio de la ciudadanía a través de la eliminación de la subordinación de las mujeres. En el siguiente cuadro se explican las características de cada uno de los niveles de programación en género.

Tabla 5. Criterios de los niveles (“escalera”) de la programación de género

Características	Ciegos al género	Neutros al género	Sensibles o responsivos al género (Gupta, 2000)	Transformativos al género
Análisis de género	No tiene. <i>Ejemplos: leyes que permiten el matrimonio infantil. O leyes que impiden a las mujeres heredar, y otras políticas similares.</i>	No incluyen un diagnóstico de las problemáticas de las mujeres, pero si hacen mención del tema de género.	Cuenta con un análisis de las condiciones de vida de las mujeres, principalmente en aquellas áreas que muestran un decaimiento en el bienestar de las mujeres; pobreza, educación, salud, agua, saneamiento, etc. El diagnóstico se basa en los aspectos materiales para la vida digna.	Tiene un análisis de las condiciones materiales y también incluye información sobre la violencia, la falta de participación, la falta de valoración o la mala percepción que hay sobre las mujeres, entre otros. Este es un análisis más completo que puede hacerse a nivel comunitario y local, como nacional o regional.
Objetivos	Iniciativas que dañan. <i>Por ejemplo, tener programas ciegos a los efectos de la falta de agua en el sector de salud materno infantil.</i>	Iniciativas que no diferencian las necesidades específicas de las mujeres y las desigualdades históricas que las mujeres han experimentado.	Busca satisfacer las necesidades, por ejemplo, asegurando el acceso al agua potable, a la tierra, a la higiene menstrual, a los servicios de salud, etc.	Son políticas que buscan erradicar la discriminación, acorde a los términos de la CEDAW. Por ejemplo, aseguran el acceso al agua potable, a la vez que se fortalecen los servicios de atención de calidad en salud y educación en un área rural.
Resultados		No hay resultados de disminución de la discriminación.	Aborda las necesidades materiales de las mujeres. Reducción de pobreza, acceso a servicios de salud, educación, empleo, medios de vida, pero no modifica la subordinación o falta de valoración de las mujeres en nuestras sociedades.	Modifican patrones culturales, promueven la ciudadanía: la participación, la reducción de la violencia, a la vez que empodera económicamente y genera mejores indicadores sociales.
Datos		No hay desagregación de datos por sexo, edad y zona geográfica, que son indicadores mínimos acordados entre los países.	Datos desagregados por sexo, edad, zona geográfica y otros como etnicidad, discapacidad, otros.	Datos desagregados por sexo, edad, zona geográfica y otros como etnicidad, discapacidad, otros.

Características	Ciegos al género	Neutros al género	Sensibles o responsivos al género (Gupta, 2000)	Transformativos al género
Presupuestos e inversiones		No distingue o no se invierte en consideraciones específicas para hombres y principalmente mujeres.	<p>Los estados invierten en la política social para sacar a la población de la pobreza, generan infraestructura y otros.</p> <p>Hay criterios de calidad de gasto. En términos de enfoque de género, la política macroeconómica y fiscal considera los impactos en la vida de las mujeres, principalmente las que tienen más pobreza por ingresos o multidimensional.</p> <p>La política universal (educación y salud) asegura el acceso para hombres y mujeres.</p> <p>La política de bienestar social: asegura pisos mínimos de protección social para proteger el ingreso, la salud, nutrición y otros.</p> <p>Las políticas del poder judicial son efectivas y promueven el acceso para las mujeres.</p>	<p>La política pública de cambio climático complementa los esfuerzos del ala social, considerando criterios esenciales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevención de la violencia - Promoción de la participación • Promoción de la economía del cuidado a favor de la naturaleza y de las mujeres <p>La efectividad de las políticas nacionales se fortalece cuando las democracias, las instituciones y la participación de sociedad civil promueven la igualdad y no discriminación.</p>





5

PASO

Definir objetivos y resultados de género

Una vez que haya realizado el diagnóstico o análisis de género, y que haya definido el nivel de intervención, programático, es importante identificar los objetivos y resultados según sea el nivel de intervención mencionado antes. La definición del tipo de objetivo (s) y resultado (s) ayudará a identificar acciones y metas que puedan concretizar la política pública, programa, plan o proyecto. En las siguientes líneas se despliegan los principales objetivos y resultados identificados en la región en el marco del taller regional sostenido en noviembre de 2021.

Tabla 6. Menú de objetivos y resultados con enfoque de género

Objetivos responsivos	Resultados responsivos
Asegurar y garantizar que los Comités de Agua comunitarios tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres.	Las Juntas de Agua han incorporado mecanismos y protocolos de gestión para asegurar que las necesidades de las mujeres estén presentes en las mesas de diálogos, planes de acción e instancias de toma de decisiones comunitarias, locales, las mismas que se extrapolan al nivel nacional.
Asegurar el ingreso y la reducción de la pobreza de las mujeres considerándolo como objetivo específico dentro las políticas de agua, saneamiento y GIRH.	Número de iniciativas intersectoriales que han incidido en la reducción de la pobreza de las mujeres.
Asegurar la disponibilidad y mecanismos de acceso a la información para las mujeres en temas como: acceso al agua, riesgos climáticos, adaptación, entre otros.	La política GIRH ha aumentado y/o asegurado mecanismos de acceso a la información para las mujeres en temas como: acceso al agua, riesgos climáticos, adaptación, otros.
Aumentar o contribuir con mejorar los medios de vida de las mujeres en el marco de programas y planes y proyectos de cambio climático y/o GIRH	Las iniciativas de cambio climático y GIRH han mejorado los medios de vida de las mujeres en las áreas de intervención.
Aumentar el acceso a agua potable y alcantarillado, asequible para las mujeres rurales.	¿Se ha aumentado la inversión y la infraestructura local para asegurar acceso a agua potable y alcantarillado a las mujeres?
Asegurar el acceso a partos seguros para mujeres rurales.	El estado ha asegurado medidas para contar con agua potable en casas de salud rurales para mejorar el acceso a partos seguros para las mujeres.
Objetivos transformativos	Resultados transformativos
Mejorar el acceso a medios de vida de las mujeres en las políticas de gobernabilidad del agua a la vez que se mejorar sus capacidades para identificar y saber dónde acudir en casos de violencia.	Número de iniciativas de medios de vida para las mujeres y número de mujeres con capacidades para identificar y saber dónde acudir en casos de violencia.

Objetivos transformativos	Resultados transformativos
Promover el liderazgo y representación de las mujeres, a la vez que se implementan acciones para trabajar con los hombres en la prevención de la violencia.	Número iniciativas en juntas de agua, comités de cuencas, y otras asociaciones que promueven el liderazgo y representación de las mujeres, mientras se implementaron acciones para modificar patrones conductuales en hombres.
Asegurar políticas nacionales e iniciativas locales para que la política GIRH incluya acciones para reducir la pobreza de las mujeres a través del agua potable y saneamiento a la vez que realiza campañas de cambio de patrones culturales que beneficien a las mujeres.	El estado cuenta con una política nacional e iniciativas locales GIRH que han incidido en la reducción de la pobreza de las mujeres, a la vez que hay una responsabilidad por modificar los patrones culturales que benefician a las mujeres.
Asegurar que la NDC incluya acciones a favor de las mujeres en el sector agua, a la vez que se toman medidas para reducir la violencia contra ellas a través de estrategias preventivas.	La NDC ha asegurado medidas para mejorar las condiciones de vida ligadas al acceso y gobernabilidad del agua.



6

PASO

Identificar presupuesto con enfoque de género

Los presupuestos con enfoque de género son aquellos asignados a la política pública para corregir las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres por el hecho de ser mujeres. Los países latinoamericanos atraviesan una crisis económica profundizada por la pandemia por la COVID-19. Por lo que es necesario asegurar que hay espacios de política donde es necesario asegurar de manera permanente presupuestos a favor de las mujeres. A continuación se presentan algunas líneas de acción.

- **Políticas sociales** (Almeida, 2020)

Los presupuestos nacionales que velan por reducir las desigualdades están presentes en:

- ❖ Pisos de protección social no contributiva (ingreso, salud, educación).
- ❖ Fortalecimiento de los mecanismos de la mujer para impactar en la política pública y administración pública, programas, planes y proyectos.
- ❖ Políticas orientadoras de gasto o directrices calificadoras de gasto emitidas por los Ministerios de Economía y Finanzas. Esta es una herramienta altamente útil para generar diálogos y compromisos entre los distintos ministerios y otros niveles de la administración pública.
- ❖ Políticas de cuidado como guarderías públicas de calidad, y acceso a servicios básicos: agua, infraestructura para las mujeres tanto de las áreas rurales como urbanas.
- ❖ Institutos de planificación que poco a poco, deben incluir criterios estandarizados para encargar análisis de prefactibilidad y evaluaciones de derechos humanos vinculadas a los sectores ambientales.

- **En el marco de las políticas de cambio climático y GIRH, será necesario asegurar líneas financieras:**

- ◆ Los instrumentos de política y planificación en cambio climático como las NDC, los Planes Nacionales de Adaptación, así como los relacionados a la GIRH aseguran un presupuesto para los análisis de género y de los impactos de estas en los presupuestos y en la vida de las mujeres.
- ◆ Las NDC, políticas y planes de cambio climático y la GIRH aseguran presupuesto para evaluaciones externas del impacto en la vida de las mujeres.
- ◆ Las NDC, políticas y planes de cambio climático y la GIRH aseguran presupuesto para implementar los objetivos y sus respectivas actividades.
- ◆ Las NDC y GIRH aseguran presupuesto para sumar a las asesoras en asuntos de la mujer y también para implementar acciones interseccionales con la participación del Mecanismo de la Mujer.
- ◆ Abrir una línea de inversión y gasto solo para cumplir los objetivos de género: programas y proyectos.



RECURSOS EN LÍNEA

Almeida, María Dolores: INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA FISCAL. Impactos de género de las medidas fiscales en el contexto de la pandemia del COVID-19 en América Latina y el Caribe. https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/maria_dolores_almeida_sanchez_1.pdf



7

PASO

Definir los principales lineamientos para evaluaciones

Evaluar los resultados de la implementación de las obligaciones estatales es una medida de igualdad. Por tal motivo, es necesario contar con lineamientos mínimos para que las direcciones de cambio climático, o las autoridades nacionales del agua sepan qué evaluar y en qué momento. Los lineamientos que se presentan a continuación son tomados del grupo de Evaluaciones de Naciones Unidas.

- **Lineamientos:** es necesario que el equipo que vaya a encargar las evaluaciones externas decidan o tengan algunos acuerdos mínimos sobre:
 - ◆ Saber quiénes son las partes interesadas en una posible evaluación y cuándo deben participar.
 - ◆ Saber con qué recursos financieros, humanos y administrativos se cuenta para hacer una evaluación de un programa, o un proyecto.

- ◇ Saber si un programa o un proyecto cuenta con un análisis de género a considerar para ser evaluado. Es necesario que el programa o proyecto de cambio climático o GIRH cuenta con un análisis de género. Si no lo tiene, se recomienda no encargar una evaluación ya que no se sabrá qué medir.
- ◇ Saber un programa o un proyecto cuenta con datos sobre las desigualdades que se buscan reducir a través de iniciativas de adaptación al cambio climático o de GIRH.
- ◇ Saber quiénes van a validar los resultados: puede ser el Ministerio respectivo, el Mecanismo de la Mujer, una Comisión integrada por gobierno, ONU, GWP. Otros.

Una vez que haya claridad sobre estos lineamientos mínimos, la Dirección de Cambio Climático o de GIRH puede encargar una evaluación externa que considere los siguientes elementos a ser solicitados a la persona o equipo que vaya a hacer la evaluación:

- ◇ **Métodos mixtos y muestreo:** ¿Vamos a realizar un muestreo? Usar métodos mixtos de investigación social, o combinar datos cuantitativos con entrevistas, observación participante, grupos focales y otros. Es decir, el equipo encargado de evaluaciones deberá buscar información secundaria de la condición de la mujer, y complementará esta información con entrevistas a personas, instituciones o comunidades involucradas en el proceso de evaluación de un programa o proyecto de cambio climático o GIRH.
- ◇ **Participantes en los procesos de evaluación:** la Dirección respectiva deberá decidir quiénes participarán del proceso de evaluación, por ejemplo: comunidades, hacedores de la política, programa o proyecto, mujeres de una asociación de agua, socios implementadores de proyectos, entre otros.
- ◇ **Recursos de la institución de agua y CC:** Las evaluaciones con enfoque de género pueden incluirse dentro de evaluaciones más grandes, por ejemplo, dentro de un programa de producción sostenible de madera, hay un componente de igualdad de género y medios de vida para las comunidades. Aquí se podrá incluir una evaluación de los resultados de igualdad en el marco de un proceso más amplio de evaluación del programa per se. Es decir, la Dirección deberá preguntarse: ¿Con qué recursos financieros, administrativos y humanos contamos?
- ◇ **Análisis de género o línea de base de género del programa o proyecto a evaluar:** ¿Qué dice el análisis de género de la iniciativa a evaluar? ¿Hay un análisis de género? ¿Qué datos ya existentes está usando la iniciativa a evaluar?
- ◇ **Validación:** ¿Quiénes van a validar los hallazgos?



RECURSOS EN LÍNEA

Curso: “Cómo gestionar evaluaciones desde un enfoque de género”:

<https://portal.trainingcentre.unwomen.org/product/how-to-manage-gender-responsive-evaluation/?lang=es>

Documento: “Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación – hacia una guía del UNEG” <http://www.unevaluation.org/document/detail/980>

Bibliografía

Almeida, María Dolores (2021). NCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA FISCAL. Impactos de género de las medidas fiscales en el contexto de la pandemia del COVID-19 en América Latina y el Caribe. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/maria_dolores_almeida_sanchez_1.pdf recuperado el 21 de enero de 2022.

European Institute for Gender Equality (s/f). Gender budgeting as a way of increasing women's and men's participation in budget processes. Disponible en: <https://eige.europa.eu/gender-mainstreaming/toolkits/gender-budgeting/gender-budgeting-way-increasing-womens-and-mens-participation-budget-processes> recuperado el 21 de enero de 2022.

Facio, Alda (s/f). El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a22083.pdf> recuperado el 8 de diciembre de 2021.

Facio, Alda (2009). Equity or equality for women? understanding Cedaw's equality principles. Disponible en: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1469999 recuperado el 8 de diciembre de 2021.

Global Water Partnership (2020). Estrategia 2020, 2025. Disponible en: https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-sam_files/publicaciones/estrategia-gwp/estrategia-2020-2025_esp_.pdf recuperado el 9 de diciembre de 2021.

GWP (2017). Documento de Acción: "la igualdad de género y la inclusión en la gestión de los recursos hídrico". Disponible en: <https://www.gwp.org/globalassets/global/about-gwp/publications/gender/gender-action-piece-spanish.pdf> recuperado el 9 de diciembre de 2021

ONU (2010). Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer Proyecto de Recomendación general Nº 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8338.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2012/8338> recuperada el 8 de diciembre de 2021.

ONU Mujeres (s/f). How to Manage Gender-responsive Evaluation. Disponible en: <https://portal.trainingcentre.unwomen.org/product/how-to-manage-gender-responsive-evaluation/?lang=es> recuperada el 21 de enero de 2022.

United Nations Evaluation group (2011). Integrating Human Rights and Gender Equality in Evaluation - Towards UNEG Guidance. Disponible en: <http://www.unevaluation.org/document/detail/980> recuperado el 21 de enero de 2021.





www.gwpcentroamerica.org
facebook.com/gwpcam
twitter.com/gwpcam

Global Water Partnership (GWP) es una red internacional de organizaciones involucradas en el manejo de los recursos hídricos. La visión de GWP es la de un mundo con seguridad hídrica y su misión es promover la gobernabilidad y gestión de los recursos hídricos para un desarrollo sostenible y equitativo